

Rad- 2008-00582-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintinueve de noviembre de dos mil
veintiuno.

Para los fines que estime consiguientes, agréguese el
despacho comisorio 014, sin diligenciar allegado por parte
del Juzgado Primero Promiscuo de Circasia, Quindío, ante la
solicitud de devolución realizada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
30 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513111e3c4ea528f7bb8ccae6c66ecc84734d2e37fddbeec5cda6878bd833c0f**

Documento generado en 29/11/2021 08:32:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>